

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 del 2016

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECUADOR TRADING SOLUTION S.A. ECTRASOL

En cumplimiento de mis funciones de comisario de la compañía ECUADOR TRADING SOLUTIONS S.A. ECTRASOL, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2015.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecen los estatutos vigentes.
2. Los administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función como comisario.
3. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se encuentran al día debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad a las disposiciones legales.
4. En mi concepto las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las de los mayores y auxiliares o anexos de contabilidad.
5. Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones.
6. He dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en lo que se refiere principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

No hubo eventos especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

Atentamente,



C.P.A. FELIPE EDUARDO VARGAS TOMALÁ
COMISARIO
C.I. 0916258833